



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**FORMATO N° 02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE EMPASTADO DE PAREDES DE LA SUBDIRECCION DE BIOTECNOLOGÍA**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Subdirección de Biotecnología (SDB) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - INIA

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de empastado de las oficinas de la Subdirección de Biotecnología; que contribuirá al cumplimiento de la actividad operativa de gestión de la Subdirección de Biotecnología. Cabe mencionar que este servicio está incluido y aprobado en el Cuadro Multianual de Necesidades - CMN 2026.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Subdirección de Biotecnología
Actividad del POI	C1013 – Gestión administrativa de la Subdirección de Biotecnología
Denominación de la Contratación	Servicio de empastado de paredes de la Subdirección de Biotecnología.
Meta Presupuestal	178

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad asegurar el adecuado mantenimiento y conservación de la infraestructura de los ambientes de oficinas de la Subdirección de Biotecnología, mediante la ejecución del servicio de empastado a cargo de una persona natural o jurídica, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de operatividad, seguridad, a fin de los objetivos y metas programadas en el POI 2026.

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de empastado de paredes de la oficina de secretaria de la Subdirección de Biotecnología. El servicio consiste en:

- Limpiar y preparar las superficies (retiro de polvo, grasa, residuos sueltos y material deteriorado)
- Picado de pared, Lijado de muro interno y externo similar a zonas adyacentes.
- Curado con aditivo anti salitre muro interno y externo. Relleno de pared
- Sellado y reparación de grietas, fisuras y porosidad del muro.
- Aplicación de empaste (masilla) en una o más capas, según el estado de la superficie
- Lijado fino hasta lograr una superficie lisa y homogénea.
- Aplicación de pintura en un mínimo de dos manos, asegurando cobertura uniforme, del color a solicitud de usuario.
- Empastado de un área de pared de 3.5 m2 aproximadamente.
- Reubicación de canaletas.

**Otras condiciones**

- Previa coordinación, el proveedor deberá realizar una **visita técnica** antes de presentar su cotización.
- El proveedor deberá contar con las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución del servicio, así como, con los elementos de protección personal.
- Previo a la realización del servicio realizar la colocación de plásticos para la protección de los equipos de aire acondicionado y muebles. Además, se deberá colocar un plástico de techo a piso de separación del área a intervenir.
- El proveedor debe dejar todo limpio al finalizar el servicio. Incluye retiro de los desperdicios generados durante el servicio.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Se deberá presentar un informe técnico escrito, mostrando las condiciones de la estructura antes y después de realizar el servicio.
- Al menos seis (06) meses de garantía.

## 5. REQUISITOS DE POSTOR

Para la prestación del servicio descrito en el presente Término de Referencia, se requiere de un proveedor que cumpla los siguientes requisitos:

### Capacidad Legal:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- No tener impedimento para trabajar con el estado.
- Persona: Natural o Jurídica

### Experiencia del proveedor:

Experiencia requerida mínima de dos (02) servicios iguales o similares (acondicionamientos de ambientes y reparaciones de piso) al objeto de la convocatoria por un monto mínimo 1 vez el valor ofertado en entidades públicas o privadas.

### Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de

- (i) Contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

## 7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** La prestación del servicio se dará en Instituto Nacional de Innovación Agraria, Subdirección de Biotecnología – SDB, Av. La Molina N° 1981 – La Molina, Lima; en el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, previa coordinación con el área usuaria.

**Plazo:** El plazo de ejecución del servicio no será mayor de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

## 8. ENTREGABLE

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
Informe de servicio realizado según descripción del Ítem 4, el cual debe ser presentado a la Subdirección de Biotecnología para su revisión y aprobación.	Hasta los 15 días calendario, contabilizados a partir de la notificación de la O/S.

## 9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se pide confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 10. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la subdirectora de la Subdirección de Biotecnología y la directora general de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza en soles y de acuerdo a la propuesta económica del postor adjudicado, en solo pago, previa conformidad del servicio y la prestación del comprobante de pago, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento del servicio.

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso, injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### OTRAS PENALIDADES

No aplica

## 12. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 14. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

## 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**18. GESTIÓN DE RIESGO**

La gestión de riesgos en la contratación de servicio de empastado de paredes, se han identificado los siguientes posibles riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
No encontrar proveedores que cumplan con el perfil del presente Término de Referencia.	Realizar el estudio de mercado a proveedores de rubro a fin no tener inconvenientes en la propuesta económica.
Incumplimiento del contrato por parte del proveedor, generando retrasos, sobrecostos y la necesidad de una nueva contratación.	Establecer criterios de selección claros y objetivos en los documentos de contratación y detallar correctamente las actividades del servicio solicitado.



Firmado digitalmente por:  
YALTA MACEDO Claudia  
Esther FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2026 09:41:22-0500

**Área Usuaría**



Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ REYNOSO Dina  
Lida FAU 20131365994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 24/02/2026 18:31:18-0500

**Aprobado por / Jefe de Oficina /  
Dirección**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Dirección de Recursos Genético y Biotecnología  
Subdirección de Biotecnología



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

## SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA

### FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

## SERVICIO DE EMPASTADO DE PAREDES DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA



FEBRERO- 2025



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## **INDICE**

### **I. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL**

- 1.1 ANTECEDENTES
- 1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
- 1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD
- 1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD
- 1.5 SITUACIÓN ACTUAL
- 1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR
- 1.7 UBICACION Y ACCESIBILIDAD DEL ÁREA DEL SERVICIO
- 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.9 RECOMENDACIONES

### **II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- 2.1 ACONDICIONAMIENTO DE PAREDES
- 2.2 MATERIALES
- 2.3 COSTO APROXIMADO
- 2.4 SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PAREDES
- 2.5 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

### **III. ANEXOS**

- ANEXO 01. PRESUPUESTO GENERAL
- ANEXO 02. PANEL FOTOGRÁFICO



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## I. MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1 ANTECEDENTES

La Subdirección de Biotecnología, en el marco de la actividad operativa C1013 – Gestión administrativa de la Subdirección de Biotecnología, requiere realizar trabajos de mantenimiento correctivo en sus ambientes administrativos, con la finalidad de conservar adecuadas condiciones de infraestructura para el normal desarrollo de sus funciones.

### 1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Servicio de empastado de paredes de los ambientes administrativos de la Subdirección de Biotecnología.

### 1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Contratar un servicio especializado de empastado de paredes que permita mejorar el acabado superficial, la presentación y la durabilidad de las paredes de los ambientes de oficina de la Subdirección de Biotecnología.

### 1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

El servicio es necesario para mantener en buen estado las instalaciones, prevenir el deterioro progresivo de las paredes y garantizar ambientes de trabajo adecuados, seguros y funcionales para el personal.

### 1.5 SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, las paredes de la oficina de la Subdirección de Biotecnología presentan fisuras, porosidad, desprendimientos superficiales y un acabado deteriorado producto del uso continuo y el paso del tiempo. Estas condiciones afectan la estética del ambiente y podrían generar un mayor deterioro si no se realiza una intervención oportuna, por lo que se hace necesario ejecutar trabajos de empastado y pintado correctivo.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

El criterio fundamental para mejorar las condiciones del ambiente de las oficinas de la Subdirección de Biotecnología es a través del “Servicio de empastado de paredes”.

Servicio de empastado de paredes a todo costo (materiales, mano de obra, herramientas y limpieza al final)

## 1.7 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL ÁREA DEL SERVICIO

El servicio se realizará en:

Dirección : Av. La Molina N° 1981

Distrito : La Molina

Provincia : Lima

Departamento : Lima

El área donde se realizará el servicio se encuentra en el ambiente de secretaria y sala de investigadores de la Subdirección de Biotecnología .

## 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario.

## 1.9 RECOMENDACIONES

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido, empleando materiales y realizando trabajos de buena calidad.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Servicio de empastado de paredes (materiales, mano de obra, limpieza y movilización) incluye:

### 2.1 ACONDICIONAMIENTO DE PAREDES

- Servicio de empastado de paredes de secretaria y de sala de investigadores (3.5 m<sup>2</sup>) a todo costo, debe incluir lo siguiente:
  - Limpieza y preparación de superficies.
  - Picado, lijado y curado del muro con aditivo anti salinidad.
  - Sellado y reparación de grietas y fisuras.
  - Aplicación de empaste (masilla) en una o más capas.
  - Lijado fino hasta lograr una superficie lisa.
  - Aplicación de pintura en dos manos.
  - Protección de mobiliario y limpieza final.
  - El proveedor debe retirar de la institución los residuos generados en el presente servicio.
  - Servicio con seis (06) meses de garantía
  - El proveedor debe contar con todos sus implementos, herramientas, equipos para realizar el servicio.
  - Realizar visita técnica previa a la presentación de la cotización.
  - El proveedor debe contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

### 2.2 MATERIALES

Pintura Látex para interiores color blanco humo

Disolvente

Thinner

Lija

Masilla

Aditivo Anti salitre

### 2.3 COSTO APROXIMADO

El presupuesto aproximado del servicio se detalla en el Anexo 01.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 2.4 SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE EMPASTADO DE PAREDES

El proveedor deberá ejecutar las acciones necesarias para suministrar y transportar los elementos requeridos de su organización al lugar a intervenir, incluyendo personal si el caso lo amerita, equipos, materiales, herramientas, entre otros, necesarios para realizar los trabajos del servicio en mención.

## 2.5 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago será previa conformidad al término del servicio, según Términos de Referencia

### III. ANEXOS

#### ANEXO 01. Presupuesto General

SERVICIO DE EMPASTADO DE PAREDES					
Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	Acondicionamiento de empastado	Unidad	3.5		
<b>Total S/.</b>					



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## ANEXO 02. Panel fotográfico

### PAREDES DETERIORADO

